



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
 OFICINA DE PARTES
 Fecha : 19.12.2014
 Folio : 24-05
 Trámite : 1330

LAGUNA BLANCA, 17 JUN. 2014

N° 326 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con personas naturales con experiencia, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

La necesidad de contratar los servicios de una persona para el cumplimiento de los objetivos de la gestión.

El memorándum N° 41/2014 de fecha 17 de junio de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.-

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con doña **VALERIA ALEJANDRA CARRASCO VALENZUELA**, y don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, como representante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca contrata a la Trabajadora para que preste funciones de:

1. Apoyo administrativo en control de programas complementarios municipales, de educación y de salud.
2. Digitación de información al sistema de contabilidad, tesorería y conciliaciones bancarias.
3. Verificación en terreno de la ejecución de los programas a solicitud del Director de Administración y Finanzas.
4. Elaboración de informes y rendiciones a solicitud del director de Administración y Finanzas.
5. Trabajo administrativo en la municipalidad en los horarios y días de funcionamiento de ésta.

3.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato regirá a contar del **19 DE MAYO DE 2014** hasta el **31 DE JULIO DE 2014**, ambas fechas inclusive, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice el Director de Administración y Finanzas y el Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

4.- **CANCÉLESE** por este concepto un honorario global de \$ **388.889.-** (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) pago que se realizará dentro de los 5 días del mes siguiente al de la prestación efectiva del servicio, previa entrega de boleta e informe de actividades realizadas.

5.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.21.03.001** "Gastos en Personal - Otras Remuneraciones - Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE.



ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

CONTRALORIA GENERAL
 CONTRALORIA REGIONAL
 Magallanes y Antártica Chilena

EXENTO

RECEPCION 10 OCT. 2014

JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	05 DIC. 2014
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
 ALCALDE

18-695
 en orden del Contralor
 REGIONAL LAGUNA BLANCA

10 DIC 2014

CONTRALOR REGIONAL

